

Extraordinaria de Cabildo Abierto, Para el Análisis, Discusión y Aprobación del Proyecto del Plan de Arbitrios para el Año Fiscal dos mil dieciocho (2018), la cual tendrá lugar el día Viernes 01 de Diciembre del presente Año 2017; a las 9:00 A.M. en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Municipio de Morazán, departamento de Yoro; se Instruye al Secretario Municipal para que Emita las Convocatorias correspondientes; Comuníquese.

16.- No habiendo más que tratar Se Cerró la Sesión a las 6:00 P.M.



Acta N° 27

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán, departamento de Yoro, Celebrada el día Lunes Cuatro (04) de Diciembre del Año Dos Mil Diecisiete (2017) en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal; Presidió el Alcalde Municipal; el licenciado Denis Mauricio Fuentes Blandel; Para desarrollar la agenda Siguióse: 1.-) Comprobación del quórum 2.-) Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda 3.-) Apertura de la Sesión

ESTUDIO

- 4.) Lectura, discusion y Aprobacion del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de fecha 15- Nov- 2017
- 5.) Lectura, discusion y Aprobacion de la Correspondencia enviada y recibido.
- 6.) Informe del Señor Alcalde y Vicealcalde Municipal
- 7.) Informe de Regidores Municipales.
- 8.) Asuntos Varios
- 9.) Acuerdos y Resoluciones
- 10.) Cierre de la Sesión

* Se desarrollo de la manera siguiente:

- 1o.) Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión; Asistiendo a la misma el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Hordal; Alcalde Municipal; el Licenciado Juan José Serrano Nolasco; Vicealcalde Municipal; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; 1er. Señor Mario Banegas Villalaz; 2do P.M. Iris Yanett Conasco Botto; 3er. Profesora Reina Isabel Reyes Meza; 4to. Licenciada Sandra Leticia Rodriguez Campos; 5to. Doctor Guillermo Antonio Viqueza Galar; 6to P.M. Ernes Alexi Tabora Gomez; 7mo. Señor Cosme Roberto Isaura Mayorquin; 8vo. Ing. Walter Mito Castellano Ojeda; y el Secretario Municipal; Lic. Milton René Olindas Mazariegos; Que, da fe.
- 2.) Conocida la Agenda y ampliamente discutida fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3.) El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión a las 9:10 A.M.
- 4.) El Secretario Municipal se dio lectura íntegra al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria Anterior la que suficientemente discutida fue aprobada sin ninguna enmienda.

- 5.- Conocimiento de la Correspondencia Enviada y recibida.
 - No hay Correspondencia
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal
 - El Señor Alcalde Informaba que el gobierno Central a través del programa "Honduras Brilla" de la Empresa Energía de Honduras (EEH) han estado instalando las lamparas LED, según convenio firmado con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica "ENEE" dentro del Area Urbana y rural del Municipio.
 - Está trabajando en la Estructuración del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos; en el Plan de Inversión Municipal (PIM); en el Plan Operativo Anual (POA); en el Plan de Arbitrios y en la Planilla de Sueldos y Salarios del Año Fiscal Dos Mil Dieciocho (2018).
 - Se trasladó a la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. para entregar las respuestas al Dictamen enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de DD-HH, Justicia, Gobernación y Descentralización, sobre las Recomendaciones hechas por ese ente del Estado, al Informe de Rendición de Cuentas del Tercer trimestre del año 2017 de esta Municipalidad de Morazán, yoro, con el propósito de Agilizar las transacciones Bancarias.
- 6.- Informe del Vicealcalde Municipal.
 - El Señor Vicealcalde Informó que Continúa trabajando en el Mantenimiento y reparación de la red vial urbana y rural con la Motorizadora Municipal.
- 7.- Informe de Regidores Municipales
 - No hubo Informe de Regidores
- 8.- Asuntos Varios
 - No hay Asuntos Varios
- 9.- Acuerdos y Resoluciones

9.6.-) Considerando: Que en la fecha 06 de Noviembre de 2017, La Comisión Evaluadora se reunió para la Socialización de las Bases Administrativas de Licitación Pública y de las Especificaciones técnicas para el Suministro de Medicamentos de Primera Necesidad para el Hospital descentralizado de Salud de este Municipio de Morazán, y no contemplados en el Cuadro Básico, determinar las fechas de recepción, Apertura y adjudicación de la Compra según Contrato;

Considerando: Que en la fecha 30 de Noviembre del 2017, a las 4:00 P.M. la Comisión Evaluadora Nombrada para tal Efecto, sostuvo Reunión, Nuevamente para la Apertura de las Ofertas de la Licitación Pública, presentada por las Empresas Siguiendo: 1.-) Comercial e Inversiones Medicinas, 2.-) Drogueria Grinfar, 3.-) Distribuidora Leterago.

Considerando: Que en la fecha 30 de Noviembre del 2017 a las 4:30 P.M., la Comisión Evaluadora Nombrada, se reunió para evaluar las Ofertas de la Licitación Pública para la (Adjudicación) Adquisición de los Medicamentos; presentada por las Empresas participantes. Una vez que se revisaron y analizaron las Ofertas técnicas y económicas, la Comisión recomendó a la Corporación Municipal Adjudicar el Contrato de Compra de los Medicamentos a la Empresa Comercial e Inversiones Medicinas, por presentar la Mejor Oferta Económica y por ofrecer Productos de Calidad comprobada;

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley y de Acuerdo al Acta de Recomendación de Adjudicación presentada por la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Pública Acordó Unánimemente; PRIMERO; Apro-

por La Adjudicación del Contrato de Suministro a La Empresa COMERCIAL E INVERSIONES - MEDFMA S, para el Suministro de Medicamentos de Primera Necesidad para el Proyecto Descentralizado de Salud del Municipio de Morazan, Departamento de yoro; contemplados en el Cuadro Básico, por el Monto de UN MILLON CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS con 50/100 (Lps. 1,105,337.50). SEGUNDO: La Comisión Evaluadora recomendó que se Selecciones tres (3) Productos al Azar para realizarle las Pruebas de Calidad en el Laboratorio, que designe la Secretaría de Salud para determinar la Calidad Comprada del mismo; TERCERO: El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación por los Honorables Miembros Corporativos y dado el desahucio de Medicamentos del Proyecto de Salud este es de aplicación y Ejecución Inmediata; Comuníquese.

- 9.2-) Morazan, yoro 04 de Diciembre del 2017 La Corporación Municipal de Morazan, yoro; Considerando: Que mediante Elecciones realizadas el 26 de Noviembre del presente Año, se Eligieron nuevas Autoridades representativas del gobierno municipal; quienes serán los responsables de dirigir la próxima administración municipal; Considerando: Que la Elección de Nuevas Autoridades Municipales es una oportunidad para afianzar los principios de democracia, transparencia; y de participación ciudadana que contempla la gestión municipal, particularmente, durante el periodo de transición y frásapaso de gobiernos municipales; Considerando: Que es fundamental que la Corporación Municipal en Funciones, Brinde todas las Facilidades y Conoci-

mientos Específicos Sobre la Situación de la Municipalidad a las nuevas Autoridades Municipales.

Considerando: Que es necesario que el traspaso de Mando de las Autoridades municipales sea un Proceso y un acto formal y Ordenado, de forma que garantice la estabilidad en la Municipalidad inspire Confianza a la población, el Planteamiento de Nuevos retos a quienes reciben y Satisfacción a los que entregan, pero sobre todo que sea un Ejercicio más que afianza la Autonomía del Municipio; POR TANTO: En uso de las Facultades

de que está investida la Corporación Municipal y en aplicación a los Artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades Vigente; ACUERDA: PRIMERO:

Declarar al Periodo comprendido entre el día posterior a las Elecciones generales al 25 de Enero del 2018, como Periodo de traspaso de mando a nuevas Autoridades Municipales; SEGUNDO: Instruir al Alcalde Municipal para Confirmar una Comisión Conjunta de Transición y traspaso, Integrada con Autoridades y personal de esta Municipalidad, representantes debidamente acreditados por el Alcalde electo, representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal; TERCERO: Instruir al Auditor Interno de esta Municipalidad, para que de Acuerdo con el Ordenamiento legal vigente, Verifique la Información que será suministrada por las distintas dependencias a las Autoridades entrantes, a fin de asegurar la Veracidad de la misma y referendar con su firma la Información de Carácter presupuestario y Contable; CUARTO: Instruir al Alcalde Municipal para que Coordine la Verificación Física de los bienes municipales, con la Participación del Alcalde Electo; repre-

señalantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal, acto que deberá ser constatado mediante Acta levantada por la Secretaría Municipal.

QUINTO: Hacer del conocimiento público el presente Acuerdo municipal a los interesados y a los dependencias de esta Municipalidad para su conocimiento y aplicación. Comuníquese.

- 9.3.) Considerando: Que en el Acta N° 26, de Fecha 15 de Noviembre del Año 2017, de Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal; Punto N° 10.9.- La Corporación acordó la aprobación de la Sesión Extraordinaria de Cebildo Abierto Participativo e Informativo para el Análisis, discusión y aprobación del Proyecto del Plan de Arbitrios para el Año Fiscal 2018, el cual se llevaría a cabo el día Viernes 01 de Diciembre del Año 2017; a las 9:00 a.m. en el Centro Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal;

Considerando: Que en fecha Domingo 26 de Noviembre del 2017, el país llevó a cabo el Proceso Electoral general para los niveles de Presidente, Diputados y Alcaldes, el cual se celebró con civismo y fervor patriótico; Para conocer las Autoridades que gobernarán en el periodo 2018-2022; RESULTA: Que después del Proceso Electoral, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) Transmisión los primeros Resultados del Nivel Presidencial; lo que provocó mal estar a lo interno de los partidos políticos en Confianza, Hombres Partido Nacional de Honduras y La Alianza de Oposición de Izquierda, expresando que no aceptarían los Resultados oficiales transmitidos por el Tribunal Supremo Electoral (TSE); Razón por la cual han salido a las Calles para Realizar tomas de Carreteras Obstruyendo (las) todas las vías de

Transito a nivel Nacional; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere y considerando la problemática que actualmente está pasando el país en virtud del proceso Eleccionario general; A cuerdo Unánimemente Suspender la Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto que había sido convocada para el día Viernes 01 de Diciembre del 2017, para el Análisis, discusión y Aprobación del Plan de Arbitrios del Año Fiscal 2018; Debido a las Múltiples Marchas, Actos Bandálicos, y tomas de Carreteras a nivel Nacional; lo cual provocó que las Organizaciones Comunitarias como Ser Patrulleros; Juntas de Agua; Sociedades de padrones de familia entre otras, no pudieran llegar a su destino final que era la Alcaldía Municipal para hacer acto de presencia en el desarrollo del mismo.

- 9.4.-) Considerando: Que según el Artículo 25, numeral 1 y 7 de la ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal, aprobar anualmente El Plan de Arbitrios de conformidad con la ley; Considerando: Que según los Artículos 147, 148, 149 y 150 del Reglamento de la ley de Municipalidades, Establecen que el Plan de Arbitrio es una ley local de obligatorio cumplimiento por todos los Vecinos o transeúntes del Municipio, donde Anualmente se establecen las tasas, gravámenes, las normas y procedimientos relativos al sistema Tributario de cada Municipalidad, El Alcalde deberá Elaborar el proyecto del Plan de Arbitrios Anual, el cual será sometido, a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal; El nuevo Plan de Arbitrios entrará en vigencia el 01 de Enero del siguiente Año y será Aprobado conjuntamente con el Presupuesto,

Cuando una Corporación Municipal no apruebe un Nuevo plan de Arbitrio para el siguiente año, en tanto no se apruebe el Nuevo plan, Continuará rigiendo el Vigente en el año anterior, en la medida que se presten otros Servicios a la Comunidad no Especificados en el Plan de Arbitrios Aprobado, las respectivas tasas se regularán mediante Acuerdos municipales; los que formarán parte adicional del correspondiente Plan de Arbitrios; los Planes de Arbitrios y los correspondientes Acuerdos municipales deberán hacerse del Conocimiento de la población Contribuyente mediante su publicación, antes de su vigencia, en el diario "La Gaceta" o en los ratificos escritos de la localidad o por cualquier otro medio que resulte eficaz para su divulgación; sin efectuarse la publicidad El Plan de Arbitrios no podrá entrar en vigencia; -
DOR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerda Unánimemente APROBAR EL PLAN DE ARBITRIOS Con sus Agregados y Modificaciones correspondiente al año Fiscal Dos Mil Dieciocho (2018) el, cual deberá ser publicado a la Población Contribuyente en general y su vigencia será a partir del uno de Enero del año Dos Mil Dieciocho (2018) Comuníquese.

- 9.5.-) Considerando: Que según el Artículo 171, del reglamento de la ley de Municipalidades, Establece que, el Alcalde Municipal, a través del Personal Administrativo le compete la formulación y Elaboración del presupuesto Anual para este fin se elaborarán los planes Operativos Anuales (POA) así como la Estimación y Proyección de los Ingresos y Egresos del periodo
- Considerando: Que el Plan Operativo Anual (POA) se ha Elaborado a través de la Integración de diversos esfuerzos que conllevan al cumplimiento

de los Compromisos Contrados por la municipalidad, Se han establecidos Actividades que Contribuyen al desarrollo integral del Municipio, Enfocandose en la Coordinación de Acciones que beneficien a la población en general. Considerando: Que el Plan Operativo Anual (POA) se Integra a los lineamientos de gobierno para propiciar el desarrollo del Municipio en las Areas de Servicios Públicos, Educación, Red vial, Desarrollo Social urbana y Rural, Salud, Medio Ambiente, Cultura y Deportes. POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere Acuerda Unánimemente **APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** de la Municipalidad del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, Correspondiente al Año Fiscal Dos Mil Dieciocho (2018), de Acuerdo a los lineamientos del gobierno Central y del Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) para los rubros de Vida Mejor; Todo por la Paz, Pro-Honduras, Infraestructura, Fondo de Transparencia Municipal Según las Metas a Ejecutarse entre el Uno (1) de Enero al Treinta y uno (31) de Diciembre del Año 2018. Cumplase.

- 9.6.) Considerando: Que Según el Artículo 25, Numeral 3; de la ley de Municipalidades es Facultad de la Corporación Municipal Aprobar el Presupuesto Anual o más tardar el treinta (30) de Noviembre del Año Anterior; Así como sus modificaciones, Efectuar el desglose de las Partidas globales y Aprobar previamente los gastos que se efectuen con cargo a las mismas. Considerando: Que Según el Artículo 171, del Reglamento de la ley de Municipalidades, Establece que el Alcalde Municipal a través del

Personal Administrativo le Compe la Formulación y Elaboración del Presupuesto por Programas Anual, Para este fin, Se elaboran los Planes Operativos Anuales, así como la Estimación y Proyección de los Ingresos y Egresos del periodo; Considerando: Que Según el Artículo 178, del Reglamento de la Ley de Municipalidades; Establase que el presupuesto de Egresos tendra Como base el presupuesto de Ingresos y entre ambos se mantendra el más estricto Equilibrio; En consecuencia, no podra Contraer ningún Compromiso, ni efectuarse Pagos fuera de las Asignaciones contenidas en el Presupuesto o en Convención a las disposiciones Presupuestarias del mismo; Considerando: Que según el Artículo 180, del Reglamento de la Ley de Municipalidades, Expuso que el Alcalde Municipal Someterá a la Consideración y aprobación de la Corporación Municipal; El Proyecto de Presupuesto el cual debe ser Aprobado a más tardar el treinta (30) de Noviembre, Mediante el voto afirmativo de la mitad mas uno de los Miembros de la Corporación Municipal, si por fuerza mayor u otras causas no se Aprobára el Presupuesto al treinta y uno (31) de Diciembre, Se dejara en vigencia el mismo del Año que Finaliza; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley y en aplicación de los Artículos 25, # 3, de la Ley de Municipalidades; 171, 178, 180 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, Acuerda Unánimemente Aprobar El Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal Dos Mil Dieciocho (2018); por un monto de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTI-

DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (Lps. 29,722,945.00); COMUNIQUESE.

- 9.7.) La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere Acuerda Unánimemente Aprobar EL PLAN DE INVERSION DACTO MUNICIPAL (DIPM) PARA EL AÑO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO (2018), POR UN MONTO DE VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 25/100 (Lps. 20,278,215.25) en el formato establecido por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD) a través de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFEM) con Sede en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C.

- 9.8.) La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere Acuerda Unánimemente Aprobar LA PLANILLA DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL AÑO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO (2018), POR UN MONTO DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 64/100 (Lps. 4,455,464.64); COMUNIQUESE.

- 9.9.) Considerando: Que para llevar a cabo una adecuada ejecución presupuestaria es necesario realizar modificaciones y ampliaciones al presupuesto municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al Año fiscal dos mil diecisiete (2017); Considerando: Que el Artículo 181, del reglamento de la ley de Municipalidades, establece que el Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de apro-

ESTUDIO

bado el Presupuesto Puede Someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, las Modificaciones a las Asignaciones de Egresos que sean de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales no presupuestados, DOR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le Confiere Acuerda Unánimemente; PRIMERO: Aprobar Ampliación Presupuestaria Segun transacciones recibidas del gobierno Central a través de la Secretaría de Salud y Finanzas para el Programa descentralizado de Salud de Morazán, yoro, que corresponde al pago de deuda del Año 2016 a Favor de esta Alcaldía Municipal por la Prestación de Servicios de Salud en el Primer nivel de Atención de Pago de Producción de partos de los meses de Agosto, Noviembre y Diciembre de 2016 y las transferencias que corresponden al pago Fijo de los meses de Septiembre y Octubre de 2017 por un Monto total de transferencias municipales de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 40/100 (Lps. 2,441,352.40); SEGUNDO: Aprobar Traslados entre renglones del gasto Presupuestario del Mes de Diciembre del Año 2017, por un Monto Total de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (Lps. 1,262,837.50) detallado de la manera, siguiente: * Ampliación Presupuestaria Expediente # 393; * Presupuesto de Ingreso

Rubro	Descripción / Fuente	Monto
2218.020101	Pago de deuda del 2016 a favor de esta Alcaldía de Morazán por prestación servicios de salud y pago de partos del Mes de Diciembre	105,000.00
	Total Presupuesto de Ingreso	105,000.00

* Presupuesto de Egresos

Estructura Costo	Descripción / Fuente	Montó
11030000300055110140120	Donación Secretaría de Salud	105,000.00
Total Presupuesto de Egreso		105,000.00

* Ampliación presupuestaria Expediente # 394

* Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción - Fuente	Montó
2218020101	Pago de deuda de 2016 a favor de esta alcaldía municipal de Morazan por prestación de servicios de salud y pago de partes del mes de Noviembre del 2016	87,500.00
22		2
Total Presupuesto de Ingreso		87,500.00

* Presupuesto de Egresos

Estructura Costo	Descripción - Fuente	Montó
11030000300055110140120	Donación Secretaría de Salud	87,500.00
Total Presupuesto de Egresos		87,500.00

* Ampliación presupuestaria Expediente # 395

* Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción - Fuente	Montó
2218020101	transferencia que corresponde al pago fijo de los meses de Septiembre, octubre y noviembre de 2017 y pago de partes del mes de agosto 2016 de servicios de primer nivel de atención según factura # 13-2013	562,213.10
22		2
Total Presupuesto de Ingreso		562,213.10

* Presupuesto de Egresos

Estructura Costo	Descripción / Fuente	Montó
11030000300055110140120	Donación Secretaría Salud	562,213.10
Total Presupuesto de Egresos		562,213.10

* (Presupuesto de Egresos) Ampliación presupuestaria Expediente # 394

* Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción / Fuente	Montó
2218020101	transferencia que corresponde al pago fijo de los meses de Septiembre, octubre y noviembre de 2017 y pago de partes del mes de agosto 2016 del servicio de primer nivel de atención según factura # 13-2013	1,686,639.30
22		2
Total Presupuesto de Ingresos		1,686,639.30

* Presupuesto de Egresos

Estructura Gasto	Descripción - Fuente	Monto
110300003000551101401101206	Donación Secretaría Salud	1,686,639.30
Total Presupuesto de Egresos		1,686,639.30

* Transfencia presupuestaria Expediente # 397

* Estructuras programáticas del Gasto - Débito

Estructura Gasto	Descripción - Fuente	Monto
0300000500023200150130101	Mantenimiento de transporte	2,000.00
0300000500035620150130101	Diesel	16,000.00
110300003000551101401101206	Descentralización de Salud	1,105,337.50
Total Est. de Egresos - Débito		1,123,337.50

* Estructuras programáticas del Gasto - Crédito

Estructura Gasto	Descripción - Fuente	Monto
03000005000211001501301101	Energía Eléctrica	18,000.00
110300004000551101401101206	Suministro de Medicamentos salud	1,105,337.50
Total Est. de Egresos - Crédito		1,123,337.50

* Transfencia presupuestaria Expediente # 398

* Estructuras programáticas del Gasto - Débito

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
120200005000541101100101206	Ayudas Sociales personas	1,500.00
15000050000472101501301205	Mantenimiento Proyecto Agua Urbano	138,000.00
Total Est. de Egresos - Débito		139,500.00

* Estructuras programáticas del Gasto - Crédito

Estructura de Gasto	Descripción / Fuente	Monto
130100001000542001100101206	Protección del Medio Ambiente	1,500.00
1500001006000234001501301203	Mant. y Rep. de Calles El Portillo	138,000.00
Total Est. de Egresos - Crédito		139,500.00

10.- No habiendo más que tratar se cerró la Sesión a las 1:30 PM.

Acta # 28

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán, departamento de Yoro celebrada el día Sábado Dieciséis de Diciembre del Año dos mil diecisiete (2017) en el Salón de Sesiones de la Residencia (el Toronjal) Santa Elena ubicada en el Barrio El Jasmín de este Municipio; Presidió el Alcalde Municipal el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Hardsel; Para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda.
- 3.- Aprobación de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 04- Diciembre - 2017.
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia enviada y recibida
- 6.- Informe del Sr. Alcalde y Vicealcalde Municipal.
- 7.- Informe de Regidores Municipales.
- 8.- Informe de Auditoría y Contabilidad
- 9.- Asuntos Varios.
- 10.- Acuerdos y Resoluciones
- 11.- Cierre de la Sesión

* Se desarrolló de la manera siguiente:

- 1.- Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión, asistiendo a la misma el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Hardsel, Alcalde Municipal, el Licenciado Juan José Serrano Nolasco, Vicealcalde Municipal, Conferencia